

Fecha: 13-05-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 282,8
VPE: \$ 369.596

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

5.200
15.600
☐ No Definida

Título: Periodista llevado a tribunales por Jorge Flies respondió con una contraquerella

Periodista llevado a tribunales por Jorge Flies respondió con una contraquerella

Con fecha 11 de mayo el juez Ignacio Low Miranda declaró admisible la querella que el periodista Alejandro Avendaño López interpuso en contra del gobernador Jorge Flies Añón, y de todos quienes resulten responsables en calidad de autores, cómplices o encubridores, de los delitos de "negociación incompatible", "cohecho", "soborno".

Esto en el marco de la adquisición del inmueble ubicado en Avenida Jorge Alessandri N°893, destinado a residencia para adolescentes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, así como también respecto del uso de abogados y recursos institucionales del Gobierno Regional de Magallanes, para el patrocinio de acciones judiciales de carácter personal vinculadas a los mismos hechos investigados.

Avendaño fue llevado a tribu-



El día en que el periodista Alejandro Avendaño López interpuso la querella en contra del gobernador regional Jorge Flies.

nales en el marco de la querella criminal que Flies presentó primero en contra del periodista. Y ahora éste respondió con el mismo instrumento judicial.

La querella, que acaba de ser remitida a la Fiscalía para su investigación, se basa en hechos

que constan en un dictamen de la Contraloría, que concluyó la existencia de múltiples irregularidades administrativas y eventuales vulneraciones al principio de probidad administra en el proceso de adquisición del mencionado inmueble.

Sobre el mismo se habría vulnerado abiertamente el régimen jurídico aplicable a la contratación administrativa, particularmente el principio de licitación pública.

"La omisión de este mecanismo no puede ser entendida como una simple irregularidad administrativa secundaria, sino como una infracción grave al sistema de contratación pública y a los principios que estructuran el actuar de la administración".

La Contraloría concluyó que la actuación del Gobierno Regional "no se ajustó a derecho". Esto confirmaría que "la adquisición del inmueble se desarrolló al margen de exigencias legales esenciales, privando al procedimiento de los estándares mínimos de transparencia, fundamentación y control exigidos por el ordenamiento jurídico administrativo chileno".

A juicio del querellante, uno de los aspectos más delicados y

jurídicamente sensibles abordados por la Contraloría dice relación con la eventual existencia de un conflicto de interés que habría afectado la imparcialidad con que debía actuar el gobernador regional de Magallanes durante el procedimiento de adquisición del inmueble cuestionado.

Se estableció que el gobernador intervino directamente en el procedimiento administrativo de la adquisición del inmueble de Jorge Alessandri.

"Sin embargo, la Contraloría detectó que, apenas un mes después de perfeccionada la compra-venta del inmueble por parte del Gobierno Regional, el mismo vendedor de dicha propiedad celebró otra operación inmobiliaria con una sociedad en la que participa la cónyuge de la máxima autoridad regional".

El periodista es representado por el abogado Juan José Srdanovic Arcos /LPA